24/02/2026

2026010026691

No del contrato:	***227***
Contratista:	**JOSE JULIAN SALDARRIAGA ZAPATA**
Cédula / NIT No:	*C.C. 1026148854*
Supervisor principal:	*David Torres Muñoz*
Supervisor Suplente	*Alejandro Navarro*
Dependencia:	*Subgerencia de deporte asociado y altos logros*
Objeto del contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR EN PREPARACIÓN FÍSICA PARA ACOMPAÑAR EL ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS BÁSICAS CONDICIONALES EN EL DEPORTE DE NATACIÓN MODALIDAD ARTÍSTICA, EN MODALIDADES Y CATEGORÍAS DE JUEGOS NACIONALES.*
Fecha de inicio del contrato	*02 de febrero de 2026*
Fecha de terminación del contrato:	*16 de diciembre de 2026*
Periodo evaluado:	***FEBRERO***
Factura No / Cuenta de cobro No	***01***

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	**No Aplica**
ADICIONES	**No Aplica**
OTROSÍES	**No Aplica**
SUSPENSIONES	**No Aplica**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**No Aplica**
OTROS	**No Aplica**

ASPECTOS TÉCNICOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADOR EN PREPARACIÓN FISICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
1. Acompañar el proceso de planificación de la preparación física elaborando planes propios para los deportes asignados, de acuerdo con planificación integrada con el entrenador principal del deporte, liderando las actividades de preparación física en campo que evidencien el proceso de desempeño físico de los grupos de deportistas asignados.	Se cumple con la implementación de acciones orientadas a los procesos de preparación de los deportistas a cargo, con miras a la participación eventos de la vigencia 2025.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales
2. Evidenciar el proceso de monitorización a través de la elaboración, actualización y desarrollo de cuadros en plataformas y/o en los canales dispuestos por el Instituto, integrando las dependencias que hacen parte del proceso de preparación, presentando un informe mensual anexo de seguimiento y control sobre la monitorización del entrenamiento de los atletas o para atletas en los deportes que acompaña que permita tener información sobre el proceso y evolución de rendimiento deportivo, que facilite la intervención desde las diferentes áreas de la Subgerencia.	Se cumple con la presentación del informe F-AT-35 donde se da fe de las acciones realizadas en el periodo para la materialización del objeto del contrato	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias documentales y/o Informe anexo monitorización del entrenamiento
3. Acompañar el diseño y ejecución de los planes de ejercicio orientados a la rehabilitación de deportistas (Fase 3-4) en colaboración estrecha con el Médico y el Fisioterapeuta encargado, cuando sea del caso.	Se cumple acompañando y ejecutando los planes orientados a la rehabilitación de deportistas en colaboración con el Médico y el Fisioterapeuta encargado, cuando sea del caso.	F-AT-35 – planilla de control técnico
4. Realizar de manera periódica dentro de un mismo mesociclo, controles con herramientas tecnológicas, que permitan conocer la evolución del proceso de entrenamiento de los atletas o para atletas para la posible intervención de las diferentes áreas de la Subgerencia, acompañando el desarrollo de la aplicación de test físicos y/o técnicos de campo con el grupo interdisciplinario para medir el desarrollo de los componentes condicionales de los atletas y para atletas de la selección Antioquia.	Se cumple con la presentación mensual del informe de seguimiento de monitorización de los deportistas acompañados según la disciplina deportiva	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias documentales Informe anexo de aplicación de test de entrenamiento.
5. Mantener actualizada la información del desempeño físico y seguimiento con retroalimentación periódica a los entrenadores y equipo metodológico de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros sobre el desempeño de los grupos asignados.	Se cumple con la participación en las reuniones programadas por el supervisor del contrato para validar las acciones implementadas en el cumplimiento del objeto contractual	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias documentales

6. Atender de manera oportuna, las observaciones y/o recomendaciones escritas que le haga el supervisor de Indeportes Antioquia, relacionadas con los procesos llevados a cabo, cuando deba ausentarse por diferentes razones incluyendo preparación o participación fuera del domicilio, como también comunicar de manera oportuna, las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.	Se cumple atendiendo las observaciones y/o recomendaciones que realiza el supervisor y comunicando de manera oportuna cualquier circunstancia que surja en el desarrollo del contrato.	F-AT-35 – planilla de control técnico
7. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato.	Se cumple con el desarrollo de acciones encaminadas a la materialización de su objeto de contrato y al tiempo cumple con las disposiciones dadas por el supervisor del contrato frente a las recomendaciones presentadas	F-AT-35 – planilla de control técnico

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	N/A
	NO	N/A
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	N/A
	NO	N/A
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	N/A

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA

ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
239 del 9 de enero de 2026	326 29 de enero de 2026	2.43.4302.84.0-205400.2.3.2.02.02.009.12.	Honorarios/compras/servicios	$2757220
TOTAL A PAGAR				$2757220

INFORME FINANCIERO GENERAL

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	29949119	2757220	2757220	27191899	9,21%
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

***Información complementaria:** *N/A*

FORMA DE PAGO: *El valor del contrato corresponde a **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L ($29949119)**, los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($2852297**) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.*

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

No obstante, lo anterior, el trámite de acreditación y pago de seguridad social se efectuará de conformidad con la normatividad vigente al momento de efectuar el pago parcial mensual del contrato.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA

El Contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual el Instituto consignará los pagos del contrato, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	*SI*	https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/personal/dtorresm_indeportesantioquia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A003ab949b074433cbd6877a840ae666f&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1771433328655&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=4a1170f6%2D58e8%2D4d45%2D399a%2D8fa8f435468d&id=%2Fpersonal%2Fdtorresm%5Findeportesantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAI%20ARCIVOS%20INSTITUCIONALES%2FCi	*N/A*

		clo%202024%2D2027%2F2026%2FContratacion%202026%2FENTRENADORES&FolderCTID=0x0120006EFB4D75A855A9418914B761563E0AAB&view=36	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y ARL.

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	FEBRERO	Anexa certificado de afiliación a EPS, AFP y ARL	NA	NA	NA	NA	0
2	MARZO						
3	ABRIL						
4	MAYO						
5	JUNIO						
6	JULIO						
7	AGOSTO						
8	SEPTIEMBRE						
9	OCTUBRE						
10	NOVIEMBRE						
11	DICIEMBRE						
TOTAL			0	0	0	0	0

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*

- *Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.*
- *Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- *Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.*
- *Transar o conciliar diferencias.*
- *Suspender el contrato.*

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan observaciones ni recomendaciones de mejora para el periodo reportado.

ANEXOS:

- *PILA y soporte de pago o certificados de afiliación a ESP, AFP y ARL*
- *Informe de actividades*
- *Cuenta de cobro*
- *Certificado bancario*
- *RUT*
- *Inicio Secop II*
- *RCP*



DAVID TORRES MUÑOZ_001
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_001